



INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – PRIMER TRIMESTRE 2019

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes:	04	Año:	2019
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESOS	INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – PRIMER TRIMESTRE 2019
DEPENDENCIA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Alcalde Municipal y Secretarios de Despacho y Líderes de Procesos.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el primer trimestre de 2019. • Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal. • Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.
Metodología:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal. • Consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero – Delta - utilizado por la Administración Municipal para el registro de todas sus transacciones financieras. • Entrevistas con líderes de procesos que administran recursos sometidos a las políticas de austeridad del gasto público.
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346. • Ley 87 de 1993 – <i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”</i>.



- Decreto Nacional 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional 1738 de 1998 – *“por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- Decreto Nacional 0984 de 2012 – *“por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto Municipal 096 de abril de 2016 – *“por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público”.*
- Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 – *“Directrices de austeridad”.*

INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO – PRIMER TRIMESTRE 2019

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Municipio de Sabaneta, en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público contemplada en la Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346), Ley 87 de 1993, El Decreto Nacional 1737 de 1998, El Decreto Nacional 1738 de 1998, Decreto Nacional 0984 de 2012, Decreto Municipal 096 de abril de 2016 y Directiva Presidencial N° 09 de 2018, presenta el análisis efectuado en el primer trimestre del 2019 comparado con el mismo periodo del 2018.

Es importante mencionar que para la vigencia 2019 se incluyeron otros conceptos que afectan directamente la eficiencia en el gasto público y que se requiere conocer su comportamiento con el fin de establecer, de ser necesario, medidas que conlleven al consumo racional y adecuado de los mismos, en este sentido se incorporan al informe aspectos como los periodos de vacaciones acumulados por los funcionarios, consumo de bienes que no siendo clasificados como devolutivos no son consumidos inmediatamente son usados (útiles de oficina como cosedoras, perforadoras, cintas, memorias USB papelería preimpresión entre otros).

Para el desarrollo del trabajo, se procedió a realizar las revisiones y analizar los gastos de funcionamiento tomando como fuente la información suministrada por la Secretaría de Servicios Administrativos, La Secretaría de Gobierno y Logística Institucional, dependencias que reúnen y consolidan los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal.

Por otro lado, se consultó, se consolidó y se analizó información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero – Delta - utilizado por la Administración Municipal para el registro de todas sus transacciones financieras.



También se realizó visita a los sitios dispuestos por la Administración Municipal para el almacenamiento y custodia de bienes de consumo.

ALCANCE:

Realizar seguimiento a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2018.

OBJETIVOS:

- Presentar informe de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el primer trimestre de 2019.
- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Sabaneta, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal.
- Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

I. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados por concepto de gastos de personal y otras erogaciones asociadas a la nómina correspondientes al primer trimestre de 2019:

GASTOS DE PERSONAL:

1.1 Planta de Personal

La estructura administrativa del Municipio de Sabaneta está conformada por 281 cargos provistos por empleados inscritos en carrera administrativa, en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción, además por 31 cargos que corresponden a trabajadores Oficiales.

Durante el primer trimestre 2019, no se presentaron modificaciones que implicaran costos adicionales en los gastos de funcionamiento de la Entidad. La siguiente tabla muestra la forma como está distribuida la planta de Cargos:



DETALLE DE CARGOS	Primer Trimestre 2019
CONCEPTO	Cantidad Cargos
Carrera Administrativa	75
Libre Nombramiento y Remoción	101
Periodo Fijo	2
Provisionalidad	91
Trabajadores Oficiales	31
Vacantes	12
Total	312

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales

Al cierre del primer trimestre de 2019 se presentaron un total de doce (12) vacantes de las cuales siete (7) corresponde a vacantes de cargos de libre nombramiento y remoción y los cinco (5) restantes no han sido provistos ni por empleados inscritos en carrera administrativa, ni en provisionalidad.

1.2 Gastos asociados a la nómina:

1.2.1 RECARGOS POR HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO, DOMINICAL Y FESTIVO:

A continuación, se detallan los gastos más representativos relacionados con recargos por horas extras, trabajo nocturno, dominical y festivo para el primer trimestre del año 2019, seguidamente se detallan las variaciones presentadas respecto al mismo periodo del año 2018:

CONCEPTO	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Horas extras y recargos dominicales y nocturnos - Alcaldía	2.391.577	0	2.391.577	100%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Movilidad y Transito	38.035.001	0	38.035.001	100%
Recargos dominicales y nocturnos - S. Obras Públicas	480.642	0	480.642	100%
Recargos dominicales y nocturnos - S. SSAA	1.017.821	0	1.017.821	100%
Total	41.925.041	0	41.925.041	100%

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales

Para el primer trimestre de 2019 los gastos por concepto de horas extras, trabajo nocturno dominical y festivo ascendieron a \$41.925.041 de los cuales el 91% corresponde a la Secretaría de Movilidad, lo que es explicado por el cubrimiento de los agentes de Tránsito para garantizar la seguridad vial en el mes de enero, periodo de gran afluencia de visitantes al Municipio por la temporada de vacaciones. Para el primer trimestre de 2018, no se registraron pagos por estos conceptos debido a que no fueron registrados en el mismo periodo que se causaron, situación que motivó recomendaciones por parte de Control Interno y fueron acogidas por la Secretaría de Servicios Administrativos.



1.2.2 VACACIONES DE FUNCIONARIOS:

Durante el primer trimestre de 2019, la Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales – reporta funcionarios con periodos de vacaciones pendientes por disfrutar, especialmente los Empleados de Libre Nombramiento y Remoción, los cuales presentan periodos acumulados, razón por la cual es necesario que se implementen controles tendientes a cumplir cabalmente el presupuesto establecido por este concepto para cada vigencia, atender oportunamente los compromisos laborales, contribuir con el bienestar de los empleados y su grupo familiar y acoger las directrices establecidas por el Gobierno Nacional .

II. CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO CIUDADANO:

2.1. Combustible.

Por concepto de gasto de combustible de los vehículos y motocicletas asignados a la Policía, al Ejército y a la Fiscalía que prestan los servicios al Municipio, se registró en el primer trimestre de 2019 un consumo por valor \$27.390.762 el cual está discriminado por tipo de combustible de la siguiente manera:

CONCEPTO	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación %
ACPM	8.613.563	3.737.058	4.876.505	130%
GASOLINA CORRIENTE	18.777.199	28.391.839	-9.614.640	-34%
GASOLINA EXTRA	0	2.680.543	-2.680.543	-100%
VALOR TOTAL	27.390.762	34.809.440	-7.418.678	-21%

Fuente: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano realizó el análisis de las exigencias técnicas a los vehículos adscritos a dicha Secretaría y determinó que ninguno de los vehículos requiere de combustible extra, lo que significa un ahorro promedio de \$3.045 por galón de combustible (valor de gasolina extra \$12.570 - valor gasolina corriente \$9.525).

Para el primer trimestre de 2019 la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano para garantizar la seguridad del Municipio dispuso de treinta y dos (32) motocicletas, siete (7) vehículos tipo camioneta y un (1) bus; a los cuales la administración municipal los provee del combustible y el mantenimiento requerido para su adecuada operación.

2.2. Mantenimiento de Vehículos.

La Secretaría de Gobierno para el primer trimestre de 2019 contó con treinta y dos (32) motocicletas, de las cuales 27 estaban asignadas a la policía, tres (3) al ejército nacional y dos (2) a la fiscalía; Vehículos tipo camioneta seis (6), de



los cuales cuatro (5) estaban asignados a la policía y uno (1) al ejército, por último, un (1) bus donde funciona el CAI Móvil asignado a la Policía. A todos los vehículos se les realizó el mantenimiento requerido, para garantizar óptimas condiciones en la prestación del servicio.

Durante el primer trimestre de 2019 se incurrieron en gastos por mantenimiento del parque automotor adscrito a la Secretaría de Gobierno por \$25.905.783, de los cuales el 50% corresponde al mantenimiento de cuatro vehículos OMZ044, OMZ048, OMZ 062 y OMZ 065.

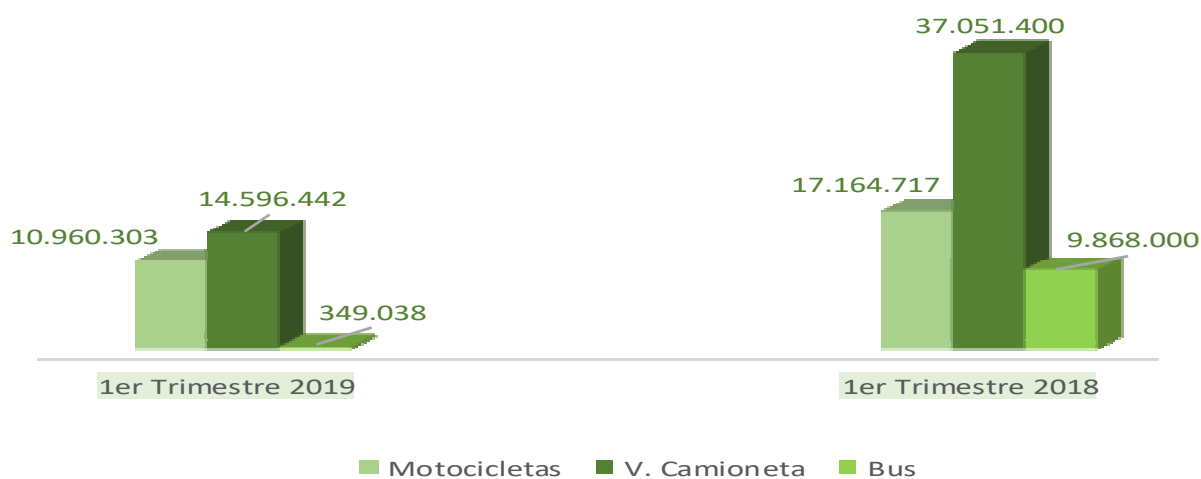
Con el fin de verificar las causas de los daños presentados en los vehículos antes mencionados, es necesario que la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano realice el seguimiento pertinente y basados en las evidencias y en los costos registrados y se tomen decisiones sobre la vida útil de los vehículos.

A continuación, se muestra como está distribuido el gasto por concepto de mantenimiento de los vehículos:

CONCEPTO	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación Absoluta	Variación %
Motocicletas	10.960.303	17.164.717	-6.204.414	-36%
Vehículos tipo camioneta	14.596.442	37.051.400	-22.454.958	-61%
Bus	349.038	9.868.000	-9.518.962	-96%
VALOR TOTAL	25.905.783	64.084.117	-38.178.334	-60%

Fuente: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano

**GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS SECRETARÍA DE GOBIERNO
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**





III. CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS – ADMINISTRACIÓN CENTRAL:

3.1. Combustible.

CONCEPTO	VALOR I TRIMESTRE DE 2019	
	VEHÍCULOS	MOTOCICLETAS
ACPM	15.516.559	0
GASOLINA CORRIENTE	0	2.835.111
GASOLINA EXTRA	0	7.303.021
VALOR TOTAL	15.516.559	10.138.132

Fuente: Subdirección de Logística Institucional

La Administración Central reporta un consumo total de combustible en el primer trimestre del año por valor de \$25.654.691 correspondiente a los vehículos que prestan servicios a las diferentes secretarías. Se observa consumo de gasolina extra para treinta motocicletas adscritas a la Secretaría de Tránsito y Movilidad por valor de \$10.138.132, valor que equivale al 28% del total del consumo de combustible en el primer trimestre de 2019 por este concepto.

La Secretaría de Servicios Administrativos – Subdirección de Logística Institucional conjuntamente con la Secretaría de Tránsito y Movilidad deben revisar las exigencias técnicas de las motocicletas con el fin de establecer si es necesario que se realice consumo de gasolina extra, debido a que su valor promedio supera en un 25% el precio de la gasolina corriente y de esta forma se estaría incurriendo en costos adicionales innecesarios.

3.2. Mantenimiento de Vehículos.

La Administración Central incurrió en gastos de mantenimiento de vehículos durante el primer trimestre de 2019 por \$834.950, correspondiente a mantenimiento correctivo de motocicletas. Cuando se presenten daños de los vehículos, es necesario que la Subdirección de Logística realice el seguimiento pertinente y basados en las evidencias y en los costos registrados se tomen decisiones sobre la vida útil de los mismos.

A continuación, se muestra como está distribuido el gasto por concepto de mantenimiento de los vehículos en la Administración Central:

CONCEPTO	Valor 1er Trimestre de 2019	
	Vehículos	Motocicletas
Mantenimiento preventivo	0	0
Mantenimiento correctivo	0	834.950
VALOR TOTAL	0	834.950

Fuente: Subdirección de Logística Institucional



IV. CONSUMO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

La Administración Central durante el primer trimestre de 2019 registró gastos por consumos de elementos de aseo, cafetería y útiles de oficina por valor de \$119.595.793 que, comparado con el consumo del mismo periodo del año 2018 permanece constante. Las Secretarías que registraron menores consumos por los conceptos mencionados anteriormente se encuentran: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, Alcaldía y Dependencias Adscritas, además de las Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y Hacienda.

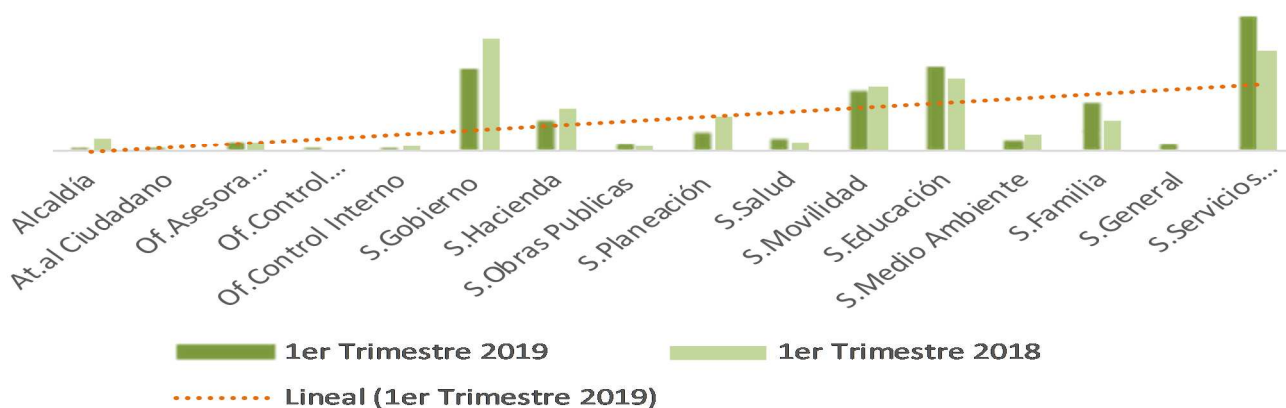
Es importante, que las Secretarías que lograron realizar disminuciones en los consumos basados en acciones de austeridad, mantengan los promedios para los siguientes periodos de la vigencia 2019 y los subsiguientes y las que presentaron aumentos, emprendan acciones de seguimiento y control en estos elementos con el fin de evitar el desperdicio y hacer uso racional de los mismos; además, deben establecer metas de reducción en cuanto al consumo de estos elementos y campañas de sensibilización con el personal, lideradas por los responsables de los procesos.

SECRETARÍA O DEPENDENCIA	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Alcaldía	291.921	2.958.921	-2.667.000	-90%
At.al Ciudadano	344.849	0	344.849	100%
Of.Asesora Jurídica	2.091.024	2.129.098	-38.074	-2%
Of.Control Disciplinario	178.329	0	178.329	100%
Of.Control Interno	87.252	805.056	-717.804	-89%
S.Gobierno	19.369.006	26.088.483	-6.719.477	-26%
S.Hacienda	7.314.952	9.825.754	-2.510.802	-26%
S.Obras Publicas	1.635.903	1.085.244	550.659	51%
S.Planeación	4.267.248	8.242.277	-3.975.029	-48%
S.Salud	3.032.701	2.081.533	951.168	46%
S.Movilidad	13.946.554	15.083.356	-1.136.802	-8%
S.Educación	19.876.548	16.997.101	2.879.447	17%
S.Medio Ambiente	2.589.212	3.909.891	-1.320.679	-34%
S.Familia	11.372.691	7.227.625	4.145.066	57%
S.General	1.637.055	0	1.637.055	100%
S.Servicios Administrativos	31.560.548	23.412.142	8.148.406	35%
TOTAL	119.595.793	119.846.481	-250.688	-0,2%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional



CONSUMO ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO, UTILES DE OFICINA,



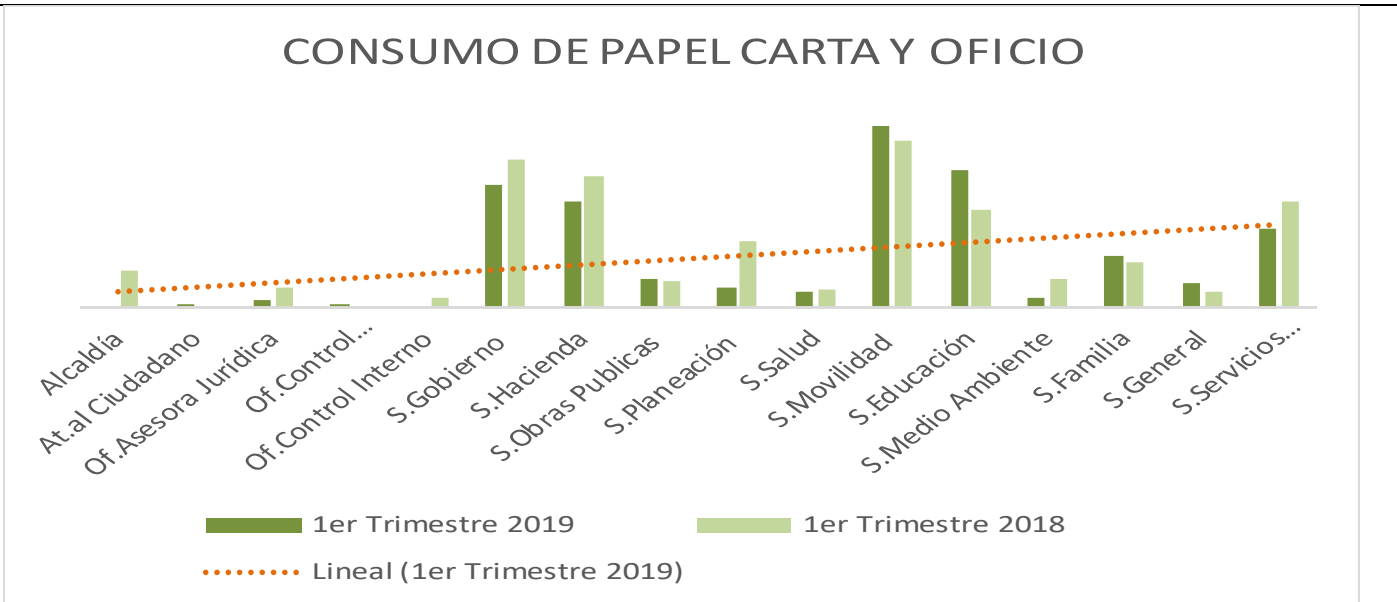
3.1 PAPEL RESMA CARTA Y OFICIO:

SECRETARÍA O DEPENDENCIA	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Alcaldía	0	916.361	-916.361	-100%
Atención al Ciudadano	70.644	0	70.644	100%
Oficina Asesora Jurídica	174.621	529.526	-354.905	-67%
Oficina de Control Interno Disciplinario	75.470	0	75.470	100%
Oficina de Control Interno	0	257.505	-257.505	-100%
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano	3.059.089	3.731.584	-672.495	-18%
Secretaría de Hacienda	2.636.691	3.305.830	-669.139	-20%
Secretaría de Obras Publicas e Infraestructura	738.920	646.646	92.274	14%
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial	499.585	1.654.893	-1.155.308	-70%
Secretaría de Salud	386.554	432.529	-45.975	-11%
Secretaría de Movilidad y Tránsito	4.558.640	4.188.051	370.589	9%
Secretaría de Educación y Cultura	3.451.763	2.440.275	1.011.488	41%
Secretaría de Medio Ambiente	249.862	735.729	-485.867	-66%
Secretaría de Familia	1.276.027	1.153.245	122.782	11%
Secretaría de General	624.943	410.258	214.685	52%
Secretaría de Servicios Administrativos	1.991.900	2.638.224	-646.324	-24%
TOTAL	19.794.709	23.040.656	-3.245.947	-14,1%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional



CONSUMO DE PAPEL CARTA Y OFICIO



Se presenta una disminución del 14.1% en el consumo del papel tamaño carta y oficio explicado por la implementación de controles en la solicitud y entrega de los mismos, además de la entrada en operación de los memorandos y comunicaciones oficiales internas de forma virtual.

Al verificar el consumo de papel en la Administración Central, se evidencia la utilización de papel (carta, oficio, sobres tipo bolsillo y tipo ventana) preimpresos y a color por las diferentes dependencias, lo cual puede originar desperdicio de este recurso si no se establecen los controles adecuados para su adquisición, distribución, utilización y existencia de los mismos, si se tiene en cuenta que en la actual vigencia finaliza el periodo de gobierno.

Por lo anterior, se recomienda adoptar estrategias que contribuyan a mantener un inventario bajo filosofía de justo a tiempo, lo cual favorece ahorros importantes de capital de trabajo, ahorros en costos de oportunidad, puesto que, al tener el inventario necesario para cumplir con todas las actividades y servicios de la administración municipal, no hay lugar a tener recursos inmovilizados, ni ociosos.

IV. GASTOS POR CONSUMO DE TELEFONÍA CELULAR ADMINISTRACIÓN CENTRAL

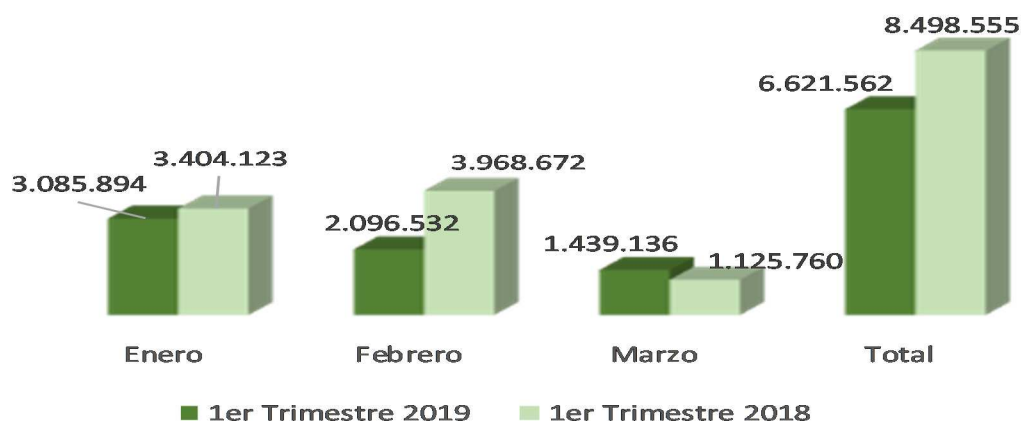
En el primer trimestre de 2019 se presentó por concepto de telefonía celular un gasto por valor de \$6.621.562 registrando una disminución del 22% respecto al mismo periodo de 2018. El consumo por este concepto corresponde a los planes de telefonía celular de los directivos de la administración central. Se continúa con la directriz de asignar únicamente el plan de telefonía móvil y datos, los equipos son de propiedad de cada uno de los funcionarios.



CONCEPTO	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Enero	3.085.894	3.404.123	-318.229	-9%
Febrero	2.096.532	3.968.672	-1.872.140	-47%
Marzo	1.439.136	1.125.760	313.376	28%
Total	6.621.562	8.498.555	-1.876.993	-22%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR



V. GASTOS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONCEPTO	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Viáticos	35.194.513	13.129.117	22.065.396	168%
Total	35.194.513	13.129.117	22.065.396	168%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

Los gastos por concepto de viáticos en el primer trimestre de 2019 presentaron un incremento del 268% con respecto al mismo periodo del año 2018, los cuales son justificados en atención a los compromisos institucionales en representación de la Entidad, especialmente para el seguimiento y rendición de informes de los recursos de los proyectos de inversión en obras públicas ejecutadas en el cuatrienio 2016 – 2019 y en la suscripción de un contrato para el suministro de tiquetes aéreos hasta agotar presupuesto por valor de \$11.012.408.

La Oficina de Control Interno, revisó que los viáticos en la Entidad estuvieran ajustados a los parámetros de Austeridad; verificando el uso de tiquetes aéreos y los valores desembolsados por estos conceptos.



Se observa que las legalizaciones de los anticipos de viáticos desembolsados a los funcionarios durante el primer trimestre de 2019, no presentan demoras, atendiendo de esta forma los lineamientos establecidos por la administración municipal.

VI. GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ENTIDAD	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Acueducto Vereda la Doctora	697.500	515.264	182.236	35%
Acueducto y Alcantarillado María Auxiliadora	83.100	54.950	28.150	100%
Asociación Usuarios Acueducto Veredal Las Lomitas	204.200	0	204.200	100%
ASUALPA	407.000	294.000	113.000	100%
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P	6.621.562	3.427.846	3.193.716	93%
Corporación Acueducto y Alcantarillado Vereda Cañaveral	0	0	0	0%
Corporación Usuarios Acueducto y Alcantarillado Las Margaritas	438.000	534.000	-96.000	-18%
Empresas Públicas de Medellín	117.491.074	201.714.132	-84.223.058	-42%
EPM Telecomunicaciones S.A. E.S.P	114.461.790	91.348.019	23.113.771	25%
Empresa de Alumbrado Público E.S.P.	0	350.684.294	-350.684.294	-100%
TOTAL	240.404.226	648.572.505	-408.168.279	-62,9%

Fuente: Subdirección de Logística Institucional

En el anterior cuadro se discrimina la facturación de servicios públicos de la Administración Central, debido a que no se cuenta con el detallado de consumos por cada servicio (energía, acueducto, alcantarillado, gas, teléfono), situación que impide el seguimiento y control a estos gastos y al establecimiento de planes de ahorro y contribución al uso racional de los recursos naturales, puesto que en la facturación están incluidos otros conceptos como son impuestos y gastos por mantenimientos entre otros.

Es necesario, que la Administración Municipal identifique claramente los consumos de agua, acueducto, alcantarillado, energía, gas, telecomunicaciones, con el fin de que se establezcan planes y programas de austeridad en el manejo de estos recursos y se fijen metas de ahorro y uso eficiente de los mismos.

VII. GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS

CONCEPTO	1er Trimestre 2019	1er Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Servicios Técnicos	1.516.136.340	1.590.745.046	-74.608.706	-5%
Honorarios	3.325.017.762	4.019.052.777	-694.035.015	-17%
TOTAL	4.841.154.102	5.609.797.823	-768.643.721	-13,7%

Fuente: Delta - Sistema de Información Financiera

En el período evaluado (primer trimestre de 2019) se suscribieron contratos de apoyo a la gestión clasificados en los gastos de funcionamiento, que ascendieron a la suma de \$4.841.154.102, presentándose una disminución del 13.7% con respecto al mismo periodo del 2018.



La contratación de servicios profesionales y servicios técnicos se realiza teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente para la prestación de los servicios que son responsabilidad del Municipio de Sabaneta; por otro lado, la Entidad Territorial tiene establecido el manual de contratación, adoptado mediante el Decreto No.229 del 23 de septiembre de 2016. La contratación de servicios profesionales y servicios técnicos inició en el mes de enero de 2019 con el fin de garantizar la prestación de los servicios y darle continuidad al Plan de Desarrollo Municipal.

VIII. RECOMENDACIONES

- Para contribuir a la eficiencia y austeridad en el gasto público, los líderes de los procesos y sus respectivos equipos de trabajo deben fomentar hábitos de autocontrol en las labores diarias, con el fin de apoyar la eliminación de actividades que no agregan valor a la prestación de los servicios y favorezcan el adecuado uso de los recursos públicos
- La información insumo para el presente informe, debe ser remitida a la Oficina de Control Interno con la oportunidad y detalles necesarios, de manera que sirvan como referente para evaluar la gestión de la austeridad del gasto en cada dependencia de la administración municipal y se emprendan las acciones requeridas para alcanzar las metas trazadas.
- La Secretaría de Movilidad y Tránsito debe adoptar mecanismos que permitan el uso adecuado del combustible de todos los vehículos adscritos a esta Dependencia, para lo cual se deben revisar las fichas y manuales de uso de cada uno de ellos y de esta manera suministrar el combustible de acuerdo a especificaciones y exigencias técnicas contenidos en los mismos.
- Es necesario, que la Administración Municipal identifique claramente los consumos de agua, acueducto, alcantarillado, energía, gas y telecomunicaciones, con el fin de que se establezcan planes y programas de austeridad en el manejo de estos recursos y se fijen metas de ahorro y uso eficiente por estos conceptos.
- El autocontrol debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón, es necesario que desde cada dependencia de la Administración Municipal, se lideren campañas y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorro de insumos y recursos.
- Se deben cumplir los lineamientos establecidos en el Decreto N°332 del 27 de diciembre de 2016 *“POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA CONCESIÓN Y LEGALIZACIÓN DE VALES DE ANTICIPO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”*.
- Se recomienda a todas las dependencias de la Administración revisar las existencias de papelería preimpresa (carta, oficio, sobres tipo bolsillo y tipo ventana) con el fin de establecer controles adecuados para su adquisición,



distribución, utilización y existencia de los mismos, si se tiene en cuenta que en la actual vigencia finaliza el periodo de gobierno.

- En concordancia con la Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018, numeral 1.7, literal b las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. En este sentido, la Secretaría de Servicios Administrativos debe verificar que no se presenten estas situaciones y de presentarse estos casos, se deben emprender las acciones tendientes a subsanar los mismos.

Para constancia se firma en Sabaneta: 24 de mayo de 2019.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
GILDARDO BERMÚDEZ CADAVID	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	
LUIS ADOLFO ESPINAL ECHEVERRI	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	